CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 09:04:51
Recibo No. AB23761103
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23761103C2ED3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES RAHMAN S A S
Nit: 900929206 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02646577
Fecha de matrícula: 25 de enero de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 50 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@farukshop.com
Teléfono comercial 1: 3138660475
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 50 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@farukshop.com
Teléfono para notificación 1: 3138660475
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 09:04:51
Recibo No. AB23761103
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23761103C2ED3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de enero de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016, con el No. 02055591 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES RAHMAN S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Principal la realización de actividades de publicidad, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, y organización de convenciones y eventos comerciales; así mismo podrá invertir fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros. Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones a cualquier título de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o

convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por la compañía. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal que es el Gerente, designado por la Asamblea General de Accionistas, el cual podrá ser o no accionista. El Gerente podrá tener un suplente, designado también por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá ser empleados de la sociedad, y quien tendrá las mismas facultades u limitaciones que el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Gerente. 1. Ejercer la representación legal de la sociedad, usar la razón social y dirigir la administración de los negocios sociales: 2. Señalar las funciones de las diferentes

dependencias y de los empleados de la compañía; 3. Nombrar y remover libremente el personal cuya designación no corresponde a la Asamblea General de Accionistas, determinar el valor de la remuneración y proponer a la Asamblea General de Accionistas la nómina correspondiente de los funcionarios que deben ser nombrados por ella. 4. Presentar anualmente a la Asamblea General el balance y estado de cuentas correspondientes al ejercicio; junto con un informe sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adaptación recomiende a la Asamblea. 5. Presentar a la Asamblea los informes y proyectos necesarios para la debida ejecución, la mejor organización o la ampliación de los negocios sociales. 6. Presentar a la Asamblea los planes de operación y los reglamentos de organización de la sociedad. 7. Comparecer en juicio, comprometer, desistir y transigir, los negocios sociales y nombrar apoderados especiales que actúen a nombre de la sociedad judicial o extrajudicialmente. 8. Dirigir y supervisar el funcionamiento de las dependencias de la sociedad, velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos y los reglamentos, y exigir del personal cuentas e informes sobre el desempeño de sus cargos. 9. Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social sin límite de cuantía y sin previa autorización de la Asamblea. 10. Las demás atribuciones que le señale la ley, los estatutos y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de enero de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016 con el No. 02055591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Faruk Abder Rahman Del Campo	C.C. No. 1032431547

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 09:04:51
Recibo No. AB23761103
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23761103C2ED3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 4799
Otras actividades Código CIIU: 8230, 5514

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.510.299.720
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 09:04:51
Recibo No. AB23761103
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23761103C2ED3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

